

Solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/de la empleada para 2026

扶

Director de la oficina tributaria competente, etc.	Nombre del pagador del salario	(Pronunciación (furigana))	Su fecha de nacimiento	/ /		Presentación de la solicitud de deducción para dependientes en relación con el salario secundario Si la presentó, coloque un círculo "○" abajo.a
Director de la oficina tributaria	Número corporativo (individual) del pagador del salario	*El pagador del salario que recibe este formulario escribirá el número.	Nombre del / de la cabeza de familia			
Alcalde municipal	Ubicación del pagador del salario (dirección)	Su domicilio o residencia	Relación con usted	Estad civil	Casado /a Soltero /a	

En caso de no tener familiares que consignar en cada uno de los apartados siguientes y de no encontrarse usted, además, en ninguna de las situaciones de persona con discapacidad, viuda, padre o madre soltero/a ni estudiante trabajador/a, cumplimente los apartados indicados anteriormente y preséntelos al pagador de su salario.

Objeto de la deducción respecto al salario primario	Categoría, etc.]	(Pronunciación (furigana)) Nombre	Número individual		Dependientes familiares ancianos (nacidos el 1 de enero de 1957 o antes)	Renta estimada de 2026	Familiares no residentes (Nota 1)		Domicilio o residencia	Fecha de cambio y razón (a) Complete si se produjo algún cambio en 2026 (Sigue lo mismo)														
			Relación con usted	Fecha de nacimiento			Contribución a los gastos de subsistencia																	
A Cónyuge cubierto/a la retención en la fuente (Nota 1)						yenes	(Si procede, marque○.)																	
	B Familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen (16 años o más)(nacidos el 1 de enero de 2011 o antes)	1				yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380.000 yenes																	
		2				yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380.000 yenes																	
		3				yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380.000 yenes																	
	4				yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380.000 yenes																		
C Personas con discapacidad, viuda, padre madre soltero/a, o estudiantes trabajadores	<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad <table border="1"> <tr> <td>Persona aplicable</td> <td>Usted mismo(a)</td> <td>Cónyuge que contribuya a los gastos de subsistencia</td> <td>Dependientes familiares (Nota 2)</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad general</td> <td></td> <td></td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad especial</td> <td></td> <td></td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad especial que viven juntas</td> <td></td> <td></td> <td>()</td> </tr> </table>		Persona aplicable	Usted mismo(a)	Cónyuge que contribuya a los gastos de subsistencia	Dependientes familiares (Nota 2)	Personas con discapacidad general			()	Personas con discapacidad especial			()	Personas con discapacidad especial que viven juntas			()	<input type="checkbox"/> Viuda <input type="checkbox"/> Padre o madre soltero/a <input type="checkbox"/> Estudiante trabajador/a		Descripción de las personas con discapacidad o estudiantes trabajadores (Para la descripción de este apartado, lea el número (9) de "2. Notas sobre la descripción" en el dorso).			Fecha de cambio y razón
	Persona aplicable	Usted mismo(a)	Cónyuge que contribuya a los gastos de subsistencia	Dependientes familiares (Nota 2)																				
Personas con discapacidad general			()																					
Personas con discapacidad especial			()																					
Personas con discapacidad especial que viven juntas			()																					
※ Por favor, consulte el apartado "4. Alcance de los dependientes familiares, etc." en el reverso para verificar si su cónyuge o familiares califican como "Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente" o "familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen". (Nota 1) Si el familiar en cuestión reside fuera de Japón y califica como "familiar calificado", marque la casilla correspondiente a "16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más". 2. El familiar calificado no se considera como dependiente familiar, por lo que no puede ser incluido en la deducción por discapacidad que se le aplica a usted.																								

③Esta solicitud debe presentarse para reclamarse exenciones como la deducción para el cónyuge, la deducción para personas con discapacidad, etc. en relación con su salario, y en caso de que usted reciba salarios de dos o más pagadores, sólo puede presentarse a uno de ellos.
④Para llenar este formulario lea las "1. Notas sobre la solicitud" descritas en el dorso, etc.

D Dependientes familiares, etc. declarados por otro/a empleado/a	Nombre	Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Otros empleados que se beneficien de la deducción		Fecha de cambio y razón
					Nombre	Domicilio o residencia	
			/ /				
			/ /				

⑤Asuntos relacionados con el impuesto municipal (Este apartado sirve también como solicitud de declaración de dependientes familiares del empleado/de la empleada presentada o mostrada al alcalde municipal a través del pagador del salario, de acuerdo con el Artículo 45-3-2 y el Artículo 317-3-2 de la Ley Tributaria Local).

Dependientes familiares de menos de 16 años (nacidos el 2 de enero de 2011 o después)	(Pronunciación (furigana)) Nombre	Número individual	Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero (Si procede, marque○.)	Renta estimada de 2026(*)	Fecha de cambio y razón	(*)En la casilla de "Renta estimada de 2026" se debe indicar la renta estimada sin incluir la renta por jubilación.	
1				/ /			yenes			
2				/ /			yenes			
Cónyuge, dependientes familiares o familiares calificados que reciben asignación de jubilación y otros	(Pronunciación (furigana)) Nombre	Número individual	Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Familiares no residentes (Si procede, Compruebe /)	Renta estimada de 2026(*)	Clasificación de discapacidad	Fecha de cambio y razón	Viuda o padre o madre soltero
				/ /		<input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Menos de 30 años o 70 años o más. <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades		<input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial		<input type="checkbox"/> Viuda <input type="checkbox"/> Padre o madre soltero

(スペイン語版)

1. Notas sobre la solicitud

- (1) Presente o muestre esta solicitud al pagador del salario hasta el día anterior a la fecha de pago del primer salario de 2026
- (2) Si no hay cambios en los datos que se deben describir en esta solicitud con respecto a los descritos en la solicitud presentada en 2025 a través del pagador del salario, podrá presentar una solicitud en la que indica que "no se ha producido ningún cambio" (en adelante, "solicitud simplificada") en lugar de los datos que se deben describir. Para presentar la solicitud simplificada, consulte cómo rellenar el formulario (ejemplo) en el sitio web de la Agencia Nacional de Impuestos de Japón
- (3) Si se genera algún cambio en el contenido descrito en esta solicitud después de la presentación, presente o muestre una solicitud de cambio o modifique el elemento correspondiente de esta solicitud.
- (4) En caso de que reciba remuneración de dos o más pagadores, y el monto de la remuneración de un solo pagador no sea suficiente para aplicar en su totalidad la deducción para cónyuge (incluida la especial) correspondientes al cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, la deducción para dependiente familiar correspondiente a familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen, las deducciones por familiares calificados, o las deducciones por discapacidad, podrá distribuir dichos familiares calificados entre los distintos pagadores y presentar una "Solicitud de deducción para dependientes en relación con el salario secundario" al pagador de la remuneración secundaria.
- (5) En el ajuste de fin de año, en caso de solicitar la aplicación de la deducción básica, la deducción para cónyuge (incluida la especial) o la deducción por familiar calificado, será necesario completar la "Solicitud de deducción básica del empleado/ de la empleada", la "Solicitud de deducción, etc. para el/la cónyuge del empleado/ de la empleada" o la "Solicitud de deducción por familiar calificado para empleado/ de la empleada", según corresponda, y presentarlo al pagador del salario antes del día anterior a la fecha del último pago de salario correspondiente al año 2026 (año fiscal Reiva 8).

2. Notas sobre la descripción

- (1) Cuando presente esta solicitud como solicitud simplificada, rellene los apartados "Su nombre", "Su domicilio o residencia" y "Su número individual" e indique en el margen, etc. que no se ha producido ningún cambio con respecto a los datos descritos en la solicitud que presentó el año anterior.
- (2) En las casillas correspondientes a "su número individual" y "Número individual", deberá consignar el My Number (número personal) correspondiente a usted, así como al cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, a los familiares sujeto a deducción en la retención fiscal en origen, a los dependientes familiares menores de 16 años, o al cónyuge, Dependientes familiares o familiar calificado que perciba indemnizaciones por jubilación. No obstante, bajo ciertas condiciones, no será necesario consignar el My Number (número personal) por lo que se recomienda consultar con el pagador del salario.
- (3) En el apartado "Número corporativo (individual) del pagador del salario", el pagador del salario que recibe esta solicitud debe escribir su My Number (número corporativo personal).
- (4) El "salario primario" significa el salario recibido del pagador a quien le presenta o muestra esta solicitud y el "salario secundario" significa el salario recibido de otros pagadores.
- (5) Si el familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen es un padre anciano que viven juntos, marque la opción "Padres ancianos que viven juntos" en la sección "Dependiente familiar anciano". Si se trata de un dependiente familiar anciano que no convive con usted, marque la opción "Otros" en la misma sección. Asimismo, si el familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen es un dependiente familiar especial, marque la casilla "Dependiente familiar especial" en la sección "Dependiente familiar especial / Familiar calificado". Si se trata de un familiar calificado (pero no dependiente familiar especial), marque la casilla "Familiar calificado" en dicha sección.
- (6) En la sección "Renta estimada de 2026", indique el importe resultante de deducir los gastos necesarios u otros conceptos deducibles del ingreso bruto. En caso de que el tipo de ingreso sea salario, el ingreso estimado será el resultado de restar la deducción por ingresos salariales del total percibido. Tenga en cuenta que los ingresos no sujetos a impuestos, como pensiones de vejez, o los ingresos sujetos a imposición separada en origen, como los intereses bancarios o dividendos de acciones cotizadas por los que se haya optado por no presentar declaración de la renta, no se incluirán en el cálculo del ingreso para determinar si una persona califica como cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente o familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen.
- (7) Si su cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente es no residente, indique tal condición con un círculo (○) en la casilla correspondiente a "Familiares no residente". Si su familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen es no residente, marque las opciones correspondientes en la misma sección según los siguientes criterios:
 - a. Si el familiar tiene entre 16 y 30 años o 70 años o más → marque la opción: "16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más"
 - b. Si el familiar tiene entre 30 y 70 años y cumple con ciertos requisitos específicos (ver punto 4⑤ apartado B(c) abajo), marque una sola de las siguientes opciones, según corresponda: "Estudiante en el extranjero", "Persona con discapacidades" o "Pago de más de 380,000 yenes" (en caso de aplicar más de una, seleccione solo una opción).

(Nota) "No residente" es aquella persona que no tiene domicilio en Japón y no ha vivido en Japón durante un año o más hasta ahora.

(8) En el apartado "Contribución a los gastos de subsistencia", describa el importe total de las remesas de dinero, etc. realizadas a los dependientes familiares en 2026 y declaradas en el ajuste de impuestos de fin de año si dichos dependientes familiares cubiertos por la deducción son no residentes. (No será necesario cumplimentar esta sección si el no residente es considerado un "familiar calificado").

(9) En el apartado "Descripción de las personas con discapacidad o estudiantes trabajadores", describa los siguientes asuntos:

- a. Personas con discapacidad (personas con discapacidad especial): Describa los hechos de que son personas con discapacidad (personas con discapacidad especial) tales como el estado de discapacidad, el tipo de certificado de discapacidad, la fecha de su emisión y el nivel de discapacidad (grado de discapacidad). Si se trata de cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares, también describa sus nombres (en caso de que sea una persona con discapacidad especial, describa si contribuye a los gastos de subsistencia con usted o no), sus My Number (número personal) (Nota), domicilios o residencias, fechas de nacimiento, relación con usted y renta estimada de 2026 (entre estos datos, se pueden omitir los descritos en los apartados "Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente", "Familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen" o "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" excepto el nombre del/ de la discapacidad/a).
- Además, si dicho/a cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares son no residentes, describa ese hecho y el importe total de las remesas de dinero, etc. realizadas para ellos en 2026 (describa el importe total de las remesas de dinero, etc. en el momento de ajuste de impuestos de fin de año).
- (Nota) Bajo ciertas condiciones, hay casos en los que no es necesario incluir el My Number (número personal). Por ello, consulte con el pagador del salario.
- b. Estudiante trabajador/a: Describa el nombre de la escuela, la fecha de ingreso y el tipo de renta y su importe estimado de 2026.
- (Nota) Este apartado no aplica a las personas reconocidas como viuda o padre o madre soltero/a.

(10) Si hay dos empleados o más en su hogar, dependientes familiares, etc. (es decir, cónyuge cubierto/a por la deducción, cónyuge discapacitado/a que contribuye a los gastos de subsistencia, al cónyuge que sea objeto de la deducción especial, a los dependientes familiares cubiertos por la deducción, a los dependientes familiares con discapacidad o a los familiares calificados.) pueden declararse como dependientes de otros empleados o pueden separarse para aplicar la deducción. En tales casos, describa los nombres, etc. de los dependientes familiares correspondientes en el apartado "D".

(11) El apartado de "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" debe rellenarlo en caso de que ① tenga dependientes familiares de menos de 16 años, ② tenga cónyuge (cuyo ingreso estimado no exceda de 1.330.000 yenes), dependientes familiares o familiar calificado que reciben asignación de jubilación y otros (sólo aplica a aquellos que son deducidos de la fuente. Esto es igual para todo lo siguiente a (11)), o ③ cuando se cumpla con los requisitos para ser considerado viuda o padre madre soltero/a, siempre que se tenga un familiar dependiente que reciba pagos en concepto de indemnización por retiro. En caso de dependiente familiar menor de 16 años que reciba pagos en concepto de indemnización por renuncia, si el ingreso estimado, incluyendo los ingresos por concepto de renuncia, supera los 580.000 yenes, no deberá cumplimentarse en el apartado "Dependientes familiares de menos de 16 años", sino únicamente en el apartado "Cónyuge, familiares dependientes o familiares calificados que perciban indemnización por renuncia". Asimismo, si ha rellenado el apartado "Dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero" o "familiares no residentes", puede ser necesario entregar a la municipalidad local de su residencia los documentos de comprobación descritos en el inciso (2) de la siguiente sección 3, antes del 15 de marzo de 2027. Si tiene alguna pregunta sobre los "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" en el apartado, comuníquese con su municipio.



[Información sobre la deducción para dependientes, etc., en relación con familiares no residentes]

3. Documentos a adjuntar

- (1) Si había estado empleado/a y obtuvo un nuevo empleo antes de fin de año, adjunte el certificado de retención en la fuente o similar emitido por el empleador anterior. Si cambió el salario secundario al salario primario antes de fin de año, adjunte el certificado de retención en la fuente o similar emitido por el pagador del salario primario anterior al cambio.
- (2) Para más detalles sobre los documentos requeridos y los procedimientos aplicables en caso de que los familiares consignados en las casillas "A" a "C" sean no residentes, consulte el sitio web de la Agencia Nacional de Impuestos de Japón, "Información sobre la solicitud de deducción para dependientes, etc., en relación con familiares no residentes".
- (3) Si usted es un estudiante trabajador (únicamente aquellos alumnos de escuelas vocacionales o escuelas de diversas índoles y aprendices en corporaciones de capacitación vocacional), adjunte las copias del certificado del Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología o el del Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar, y el certificado emitido por el director de la escuela o el representante de la corporación de capacitación vocacional.

4. Alcance de los dependientes familiares, etc.

【(1) Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia】

El/la cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un/a contribuyente de declaración azul o que es un/a contribuyente de declaración blanca (en adelante, "empleados/as familiares de negocios de declaración azul o similar")) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (es decir, la persona que presenta o muestra esta solicitud) y cuya renta estimada de 2026 es de 580.000 yenes o menos (1.230.000 yenes menos de ingresos laborales en el caso de una persona que solo obtiene la renta laboral).

【(2) Cónyuge cubierto/a por la deducción】

El/la cónyuge del empleado/de la empleada mencionado/a en 1) que contribuye a los gastos de subsistencia, cuya renta estimada de 2026 es de 10.000.000 yenes o menos.

【(3) Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente】

Persona que sea cónyuge del receptor de ingresos (limitado a quienes tengan un ingreso estimado no superior a 9.000.000 yenes durante el año 2026) y que comparta con él los gastos de subsistencia (excepto aquel que recibe un sueldo como empleado de un negocio de declaración azul) cuyo ingreso estimado durante el año 2026 no exceda de 950.000 yenes (o de 1.600.000 yenes en caso de percibir únicamente ingresos por concepto de salario). (Nota) Es imposible que los cónyuges se beneficien mutuamente de la aplicación de la retención para el/la cónyuge. Tenga cuidado.

【(4) Dependientes familiares】

Familiar que comparten los gastos de subsistencia con el contribuyente (incluidos los menores en régimen de acogida conforme a lo dispuesto en la Ley de Bienestar Infantil, así también como a los ancianos delegados para cuidar según la Ley de bienestar de ancianos, excluyendo al cónyuge y empleados/as familiares de negocios de declaración azul o similar, cuya renta estimada para el año 2026 no supere los 580.000 yenes.

【(5) Dependientes familiares cubiertos por la deducción】

Entre los dependientes familiares mencionados en 4), aquellos que pertenecen a las siguientes categorías:
 A. En caso de que el familiar dependiente sea residente, que tenga 16 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 2011).
 B. En caso de que el familiar dependiente no sea residente, que corresponda a alguno de los siguientes:
 (a) Que tenga 16 años o más y menos de 30 años (aquellos nacidos entre el 2 de enero de 1997 y el 1 de enero de 2011)
 (b) Que tenga 70 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 1957)
 (c) Que tenga 30 años o más y menos de 70 años (aquellos nacidos entre el 2 de enero de 1957 y el 1 de enero de 1997) y que sea alguien que "ya no tiene domicilio ni residencia en el país debido a estudios en el extranjero", o que sea "personas con discapacidad", o que sea "el receptor de más de 380.000 yenes que usted pagó en el año 2026 para cubrir sus gastos de subsistencia o educación".

【(6) Dependientes familiares específicos】

Entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción mencionados en 5), los que tienen 19 años o más y menos de 23 años (aquellos nacidos entre el 2 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2008).

【(7) Dependientes familiares ancianos】

Entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción mencionados en 5), los que tienen 70 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 1957).

【(8) Familiar calificado】

Familiar del receptor de ingresos y que comparta con él los gastos de subsistencia, cuya edad esté comprendida entre los 19 y 23 años (nacida entre el 2 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2008), (incluyendo los menores en régimen de acogida conforme a lo dispuesto en la Ley de Bienestar Infantil, y excluyendo al cónyuge y empleados/as familiares de negocios de declaración azul o similar, cuya estimación de ingresos durante el año 2026 supere los 580.000 yenes pero no exceda de 1.230.000 yenes (o, en caso de percibir únicamente ingresos por concepto de salario, cuyos ingresos salariales superen los 1.230.000 yenes pero no excedan de 1.880.000 yenes).

【(9) Familiar sujeto a deducción en la retención fiscal en origen】

Persona que se incluya entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción indicados en el punto 5) o los familiares calificados mencionados en el punto 8), y cuyo ingreso estimado durante el año 2026 no exceda de 1.000.000 yenes (o, en caso de percibir únicamente ingresos por salario, cuyos ingresos salariales no excedan de 1.650.000 yenes). (Nota): Tenga en cuenta que no se permite que dos familiares se acojan recíprocamente a la deducción por familiares calificados, ni que una persona ya considerada como familiar calificado para efectos de deducción sea nuevamente declarada como tal por otro contribuyente.

【(10) Padres ancianos que viven juntos】

Entre los dependientes familiares ancianos mencionados en 7), los ascendientes lineales del/de la empleado/a o su cónyuge que viven juntos de manera permanente con el/la empleado/a o su cónyuge.

【(11) Personas con discapacidad (personas con discapacidad especial)】

El/la empleado/a mismo/a, su cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia mencionado/a en 1) o los dependientes familiares mencionados en 4), que corresponden a alguna de las siguientes categorías:
 a. Personas que carecen de la capacidad para comprender asuntos debido a un trastorno mental: son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.
 b. Personas con discapacidad intelectual a juicio de un médico de salud mental designado: Si se considera que tienen una discapacidad intelectual grave, son discapacitados especiales.
 c. Personas con el certificado de discapacidad mental: Si su grado de discapacidad es 1, son personas con discapacidad especial.
 d. Personas registradas como discapacitadas físicas en el certificado de discapacidad física: Si su grado de discapacidad es 1 o 2, son personas con discapacidad especial.
 e. Personas con el certificado de invalidez de guerra: Si la discapacidad tiene un nivel de severidad entre un trastorno especial y un trastorno de grado 3 según el Anexo 1, Tabla 2 de la Ley de Pensiones de Funcionarios Públicos, son personas con discapacidad especial.
 f. Personas reconocidas por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar en virtud de la ley creada para ayudar a las víctimas de las bombas atómicas: Son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.
 g. Personas que permanecen postradas en cama y que necesitan cuidados complejos: Son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.
 h. Personas con discapacidades mentales o físicas que tienen 65 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 1962) que están reconocidas como personas con discapacidad especial como a., b. o d. por el alcalde de un municipio o distrito especial, o el director de un centro social: Si tienen discapacidades tan severas como a., b. o d., son personas con discapacidad especial.

【(12) Personas con discapacidad especial que viven juntos】

El/la cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia mencionado/a en 1) o los dependientes familiares mencionados en 4), que son discapacitados especiales y que contribuye a los gastos de subsistencia, su cónyuge u otro familiar que vive en el mismo hogar de manera permanente con el/la empleado/a.

【(13) Viuda】

La propia empleada que corresponda a alguno de los siguientes puntos y que además su renta estimada del año 2026 es de 5.000.000 yenes o menos (6.777,778 yenes o menos de importe de ingresos laborales, en el caso de solo obtener renta laboral) y que no tenga una persona que sea reconocida en situación similar a un matrimonio consuetudinario con la empleada (excepto aquella persona calificada como padre o madre soltero/a mencionados en 12))
 a. Esposa que no se ha casado luego de haberse divorciado de su esposo y que tenga dependientes familiares mencionados en 4).
 b. Esposa que no se ha vuelto a casar luego de perder a su esposo, o cuyo esposo está desaparecido.

【(14) Padre o madre soltero/a】

La propia empleada que corresponda a todos los siguientes puntos y que además su renta estimada del año 2026 es de 5.000.000 yenes o menos y que no tenga una persona que sea reconocida en situación similar a un matrimonio consuetudinario con la empleada.
 a. Persona que actualmente no esté casada o su cónyuge esté desaparecido.
 b. Persona que tenga un hijo con el que el empleado comparte los gastos de subsistencia (sólo en el caso de que el importe estimado de la renta total del año 2026 es de 580.000 yenes o menos, excepto aquel cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia de otra persona mencionados en 1) o dependientes familiares de otra persona mencionados en 4))

【(15) Estudiante trabajador/a】

El/la empleado/a mismo/a, que satisfice todas las siguientes condiciones:
 a. Ser estudiante de una universidad, escuela secundaria o similar, estudiante de una escuela vocacional o escuela de diversa índole que cumple ciertos requisitos de aprendizaje de una corporación de capacitación vocacional que lleva a cabo una capacitación vocacional acreditada.
 b. Tener la renta comercial, renta laboral, renta de jubilación o renta miscelánea (en adelante, "renta laboral, etc.") en función de su trabajo.
 c. Su renta estimada de 2026 es de 850.000 yenes o menos (1.500.000 yenes o menos de ingresos laborales, en caso de que obtenga solamente la renta laboral), de los cuales la renta total que no sea la renta laboral, etc. es de 100.000 yenes o menos.